



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**USHUAIA, 02 MAY 2016**

**VISTO:** las actuaciones Letra TCP - DA N° 26/2016, caratuladas:  
"S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL 2016"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 937/2016 Letra: TCP - CA, las agentes Dra. Lilián BRITES y Dra. Belén URQUIZA solicitan autorización para realizar una comisión de servicios, a la ciudad de Río Grande, los días 03 y 04 de mayo del corriente año, a los efectos de continuar con el relevamiento de los expedientes que son tramitados en ese distrito en el marco de la Auditoría Integral de Juicios del Fondo Residual Ley N° 478, dispuesta por Resolución Plenaria N° 120/2015.

Que efectuarán el traslado del agente Dr. Christian ANDERSEN conforme lo establecido en Nota N° 941/2016 Letra: TCP-CA, obrante a fs. 34.

Que el suscripto ha tomado intervención autorizando la continuidad del trámite.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular de la Dra. Belén URQUIZA, dominio JHX-715.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de un día y medio (1 y ½) de viáticos a favor de las agentes nombradas de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 – “Escala de Viáticos”.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el gasto que demande la realización de la comisión de servicios a la localidad de Río Grande, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), en concepto de viáticos.

**ARTÍCULO 2°.-** Destacar en comisión de servicios a la localidad de Río Grande, los días 03 y 04 de mayo del corriente año, a las agentes Dra. Lilián BRITES y Dra. Belén URQUIZA, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el pago de un día y medio (1 y ½) de viáticos por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), a cada una de las agentes nombradas en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta ésta Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ARTÍCULO 6°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 169 - /2016.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia